

ESTADO N° 039-2014

PUNTO DE ATENCIÓN REGIONAL NOBSA

Dando cumplimiento a lo establecido en el artículo 269 de la Ley 685 de 2001 y en el numeral 3 del artículo 18 de la Resolución N° 0206 del 22 de marzo de 2013 proferida por la Agencia Nacional de Minería.

HACE SABER:

Que para notificar las providencias que a continuación se relacionan, se fija el presente Estado en un lugar visible y público del **PUNTO DE ATENCIÓN REGIONAL NOBSA**, siendo las 8:00 a.m. de hoy **veintiocho (28) de agosto de 2014**.

N°	TIPO DE TRAITE	EXPEDIENTE	TITULAR	FOLIOS	FECHA	ACTO ADTIVO	RESUMEN DEL AUTO O CONCEPTO
1	Auto	DLK-113C1	EDWIN BAYARDO MOLINA CASTAÑEDA	2	13-08-2014	GEMTM-000124	ARICULO PRIMERO.- dejar sin efecto el auto GEMTM No 25 del 19 de marzo de 2014, de acuerdo con lo señalado en la parte motiva del presente acto administrativo. ARTICULO SEGUNDO.- Requerir al señor EDWIN BAYARDO MOLINA CASTAÑEDA, representante legal de la sociedad COEXMINAS S.A, para que en el término de perentorio de un (1) mes contado a partir de la notificación por estado de la presente

						providencia, se acerquen a las oficinas de la Agencia Nacional de Minería a suscribir el Otrosí No 2al contrato de Concesión DLK-113C1, so pena de entender desistida su voluntad de continuar con el mismo. ARTICULO TERCERO.- por medio del Grupo de Información y Atención al Minero de la Vicepresidencia de Contratación y Titulación, notifíquese al señor EDWIN BAYARDO MOLINA CASTAÑEDA, representante legal de la sociedad COEXMINAS S.A, para que en los términos indicados proceda a dar cumplimiento al requerimiento anteriormente señalado. ARTICULO CUARTO.- contra el presente Auto no procede recurso alguno, por ser un acto administrativo de trámite de conformidad con lo establecido en el artículo 75 de la Ley 1437 de 2011.
2	Auto	DLK-113	WILLIAM ALFONSO NANDAR MENDIETA	2	13-08-2014	GEMTM-000125 ARTICULO PRIMERO.- dejar sin efecto el auto GEMTM No 25 del 19 de marzo de 2014, de acuerdo con lo señalado en la parte motiva del presente acto administrativo. ARTICULO SEGUNDO.- Requerir al señor WILLIAM ALFONSO NANDAR MENDIETA, para que en el término de perentorio de un (1) mes contado a partir de la notificación por estado de la presente providencia, se acerquen a las oficinas de la Agencia Nacional de Minería a suscribir el Otrosí No 2al contrato de Concesión DLK-113, so pena de entender desistida su voluntad de continuar con el mismo. ARTICULO TERCERO.- por medio del Grupo de Información y

							Atención al Minero de la Vicepresidencia de Contratación y Titulación, notifíquese al señor WILLIAM ALFONSO NANDAR MENDIETA, para que en los términos indicados proceda a dar cumplimiento al requerimiento anteriormente señalado. ARTICULO CUARTO.- contra el presente Auto no procede recurso alguno, por ser un acto administrativo de trámite de conformidad con lo establecido en el artículo 75 de la Ley 1437 de 2011.
3	Auto	01-002-95	COAGROMIN LTDA	-	27-08-2014	PARN-001619	Se corre traslado del Informe de Visita Técnica ESSMN-VSHM-015-HASP-SJAM, efectuado dentro del proceso de Seguimiento y Control al título de la referencia, para que en el término de treinta (30) días contados a partir de la notificación, formule sus objeciones o realicen las aclaraciones pertinentes.
4	Auto	01-068-96	COOPERATIVA DE PRODUCTORES DE CARBÓN DE LA PROVINCIA DE SUGAMUXI	-	27-08-2014	PARN-001620	Se corre traslado del Informe de Visita Técnica Fiscalización, Seguridad e higiene minera NO PARN—ARC-08 de 2014, efectuado dentro del proceso de Seguimiento y Control al título de la referencia, para que en el término de treinta (30) días contados a partir de la notificación, formule sus objeciones o realicen las aclaraciones pertinentes.
5	Auto	01-004-96	COAGROMIN LTDA	-	27-08-2014	PARN-001621	Se corre traslado del Informe de Visita Técnica ESSMN-VSHM-014-HASP-SJAM, efectuado dentro del proceso de Seguimiento y Control al título de la referencia, para que en el término de treinta (30) días contados a partir de la notificación, formule sus objeciones o realicen las aclaraciones pertinentes.
6	Auto	01-093-96	HUGO MARIO GARZON AVELLA Y MARTHA ISABEL GARZON SANGUÑA	-	27-08-2014	PARN-001622	Se corre traslado del Informe de Visita Técnica ESSMN-VSHM-016-HASP-SJAM, efectuado dentro del proceso de Seguimiento y Control al título de la referencia, para que en el término de treinta (30) días

							contados a partir de la notificación, formule sus objeciones o realicen las aclaraciones pertinentes.
7	Auto	DLH-081	ALVARO AUGUSTO, URIEL RODRIGUEZ, CLENENCIA DEL CARMEN RODRIGUEZ, JOSE ALVARO ARAQUE Y CARLOS ELIECER NUÑEZ QUIROGA.	-	27-08-2014	PARN-001623	Se corre traslado del Informe de Visita Técnica PARN-JMM-22-04-2014, efectuado dentro del proceso de Seguimiento y Control al título de la referencia, para que en el término de treinta (30) días contados a partir de la notificación, formule sus objeciones o realicen las aclaraciones pertinentes.

(*) El resumen del Auto o concepto técnico, efectuado por el Punto de Atención Regional Nobsa, es a título meramente informativo; el solicitante o el titular está en la obligación de consultar expediente, para dar cumplimiento al auto o concepto técnico notificado.

Se desfija **veintiocho (28) de agosto de 2014.**, a las 5:00 p.m. después de haber permanecido fijado en un lugar público de las instalaciones del **PUNTO DE ATENCIÓN REGIONAL NOBSA**, por el término legal de acuerdo con lo establecido en el artículo 269 de la Ley 685 de 2001. Se deja constancia en el expediente de la notificación de la decisión, indicando la fecha y el número de estado.



LINA ROCÍO MARTÍNEZ CHAPARRO

Gestor Punto de Atención Regional Nobsa con asignación de coordinadora